

EL COMPORTAMIENTO DE LOS SALARIOS NOMINALES Y REALES EN EL SECTOR EDUCATIVO ARGENTINO, 1913 - 1968 (*)

1. INTRODUCCION

El presente trabajo tiene por objeto examinar el comportamiento de los salarios nominales y reales de los docentes argentinos dependientes del sector público de la economía, desprender y ofrecer una interpretación de las tendencias básicas de su evolución y proporcionar una medida de los cambios producidos en su posición económica tanto en términos absolutos como relativos, en el período que comprende las cinco décadas y media que separan los años 1913 y 1968.

Como es bien sabido, la educación reviste una gran importancia para el progreso de toda nación. Se admite que un aumento de la inversión en el sector educativo es susceptible de producir cuantiosos beneficios sociales, entre los cuales el incremento en la productividad del trabajo ocupa un lugar destacado. Pero para que este sector pueda cumplir con sus funciones de manera eficiente, es necesario, entre otras cosas, que se halle en condiciones de incorporar y retener personal competente, dotado de vocación y de capacidad pedagógica, al día con los adelantos científicos en sus especialidades, y a nivel superior, que esté en grado de contribuir a la adquisición de conocimientos nuevos. Ello depende, en gran medida, de las condiciones generales de trabajo que rigen en el sector, y especialmente de los niveles de remuneración que perciben sus integrantes.

En las últimas tres décadas, la importancia de la educación para el futuro del país fue ampliamente reconocida en distintos niveles de las sucesivas conducciones políticas. Por otra parte, no han faltado esfuerzos para analizar relevantes aspectos del sistema educativo, sugerir medidas para mejorar su eficiencia y llevar a cabo distintas clases de reformas. En estas condiciones, se hubiera podido presumir que los ingresos reales de los docentes iban a desenvolverse, si no pari passu, por lo menos en la misma dirección, que el nivel de producción. Sin embargo, en ausencia de una política de ingresos sectoriales encuadrada dentro de una política

(*) El presente artículo apareció originariamente en esta misma revista en el vol. VII, n° 15/16, enero - diciembre 1970. La Dirección de Estudios Económicos, ha querido volver a publicarlo en este número homenaje a su fundador y ex-director, por constituir una muestra cabal del rigor científico con que el autor acostumbraba a abordar aún los temas de relevancia cotidiana.

educacional a largo plazo, las remuneraciones reales de los docentes, arrastradas por un agudo proceso de inflación, declinaron rápidamente para alcanzar, al final del período a que se limita el presente estudio, un nivel que no representa más que una fracción del correspondiente a su inicio. Una evolución de tal naturaleza no puede menos que constituir una fuente de preocupación, especialmente en un momento en que se plantea en toda su agudez y no solamente en la Argentina- el grave problema de adecuación del sistema educativo a las complejas necesidades de la sociedad contemporánea.

El presente trabajo se divide en cuatro partes. La primera trata las fuentes, algunos aspectos metodológicos y delimita su alcance. En la segunda se exponen las tendencias fundamentales de la evolución de los salarios nominales y los cambios en sus niveles relativos. La tercera ofrece un análisis de las tendencias que caracterizan el comportamiento de las remuneraciones reales y una medida de sus mejoramientos y deterioros en el transcurso del tiempo. Por último, en la cuarta parte, se examina el comportamiento de los salarios reales de los docentes en relación con algunas otras ocupaciones y el PBI per cápita, ajustado a las variaciones de precios.

2. FUENTES, METODOS Y ALCANCE (**)

El sector educativo público argentino comprende una gran variedad de categorías docentes. Para los fines del presente trabajo, no se consideran más que las dependientes de la administración pública nacional, y entre ellas, únicamente las tres siguientes: a nivel de la enseñanza primaria, un maestro de la escuela común, a nivel de la secundaria, un profesor de ciencia y letras y, a nivel de la enseñanza superior, un profesor titular. Las mencionadas categorías existían durante todo el lapso de tiempo que abarca el presente estudio. Por otra parte, teniendo en cuenta su importancia dentro de los ciclos respectivos de enseñanza, el examen del comportamiento de los salarios correspondientes nos proporciona una visión amplia de las tendencias en esta área básica del sector educativo.

Las series de las remuneraciones nominales que percibían, entre los años 1913 y 1968, los maestros de escuela común, los profesores de ciencias y letras y los profesores titulares de la enseñanza superior ⁽¹⁾ fueron elaboradas a partir de las fuentes originales: leyes, decretos-leyes, decretos y acuerdos de ministros ⁽²⁾. Para cada categoría docente se confeccionaron dos series distintas: una correspondiente al salario anual bruto mínimo y la otra, a la remuneración anual bruta máxima ⁽³⁾. Por razones de espacio no se publican sino las series de los salarios anuales mínimos y máximos netos, que revisten para los docentes una importancia mayor que los brutos, en cuanto constituyen sus ingresos disponibles ⁽⁴⁾.

A falta de un índice de precios internos de consumo referido a las ocupaciones consideradas, las series de los salarios nominales fueron deflactadas, con base 1913=100, por el índice de nivel de costo de vida publicado por la Dirección Nacional de Estadística y Censos ⁽⁵⁾. A pesar de no prestarse plenamente a las necesidades del presente trabajo, es el único indicador existente de las variaciones de los precios internos de consumo que cubre todo el período de estudio. Los

números índices de las series deflactadas nos ofrecen una medida de los cambios en el poder de compra de los ingresos nominales de los docentes y nos permiten apreciar la magnitud los sucesivos mejoramientos y deterioros en su situación económica en el transcurso del período considerado tanto en términos absolutos como en su relación mutua.

El análisis del comportamiento de los salarios reales del personal docente dentro del grupo a que pertenecen está completado por un examen de los cambios en relación con algunas otras ocupaciones. Como puntos de referencia, se ha tomado un conjunto de actividades que forman parte del sector bancario y del de los transportes, para los cuales se disponía o se estaba en condiciones de completar el material estadístico⁽⁶⁾. Por otra parte, se ha elaborado, deflactando los salarios reales con base 1913=100, por el índice del PBI per cápita a precios constantes⁽⁷⁾, un conjunto de series de índices de salarios relativos⁽⁸⁾ que permiten apreciar en forma global de los sucesivos cambios de la situación material de los docentes de distintas categorías en función del PBI.

El período 1913-1968 comprende dos fases pertenecientes a dos etapas sucesivas de la evolución económica argentina que marcan hondamente el comportamiento de los salarios en el sector docente: la última fase de una economía orientada a la exportación de los productos primarios, caracterizada, entre otras cosas, por la estabilidad política y la estabilidad monetaria y la primera de una economía que tiende al desarrollo de todos sus recursos productivos, caracterizada por la expansión de la industria liviana, el fortalecimiento de los sindicatos, la inestabilidad política y la inestabilidad monetaria⁽⁹⁾. Cabe recordar que el año 1913, punto de partida de este período, no representa, desde el punto de vista coyuntural, un año "normal", sino la culminación de una fase de expansión iniciada en 1907 y el comienzo de una fase de retracción que desembocará en la depresión de la Primera Guerra Mundial⁽¹⁰⁾.

3. EL COMPORTAMIENTO DE LOS SALARIOS NOMINALES

Se pueden distinguir en la evolución de los salarios nominales de los docentes argentinos dos períodos de desigual duración: el primero se extiende desde 1913 hasta 1945 y el segundo de 1946 a 1968.

El primer período se caracteriza por una estabilidad notable de las remuneraciones nominales. Tal como se observa en los cuadros I a III (col. 2 y 5), los salarios monetarios permanecen constantes entre los años 1913 y 1919⁽¹¹⁾ durante el decenio 1936-1945. Por otra parte, los cambios que se producen en el período intermedio son pocos y de escasa magnitud. Como resultado global de los sucesivos incrementos y bajas⁽¹²⁾, el nivel de salarios se eleva durante este lapso de tiempo que comprende más de tres décadas, solamente en un 16,2 por ciento.

Así como el nivel de salarios, también su estructura acusa escasa flexibilidad durante este período. Como se muestra en el cuadro IV, los niveles de remuneraciones máximas y mínimas de los docentes primarios y secundarios sufren cambios de reducida magnitud o permanecen prácticamente constantes. El único cambio significativo se manifiesta a nivel de la enseñanza superior: es la disminución

Cuadro I - SALARIO ANUAL NETO

Maestros de escuela común							
Año	Salario mínimo			Salario máximo			
	m\$.n.	Índice		m\$.n.	Índice		
		real	relativo		real	relativo	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	
1913	2158 (1)	100,0	100,0	2508 (1)	100,0	100,0	
1914	2189	101,4	116,6	2736	109,1	125,4	
1915	2189	94,1	110,3	2736	101,2	118,6	
1916	2189	87,7	107,8	2736	94,3	116,0	
1917	2189	74,8	101,7	2736	80,5	109,4	
1918	2189	59,4	69,4	2736	63,8	74,7	
1919	2189	63,2	72,6	2736	68,0	78,1	
1920	2189	53,9	58,9	2902 (2)	61,5	67,2	
1921	2189	60,7	66,5	3135	74,8	81,9	
1922	2189	72,1	75,2	3135	88,8	92,7	
1923	2408 (3)	80,8	78,7	3240 (3)	93,5	91,1	
1924	3065	100,8	94,5	3557	100,8	94,4	
1925	3065	103,8	100,6	3557	103,7	100,4	
1926	3065	106,9	101,6	3557	106,7	101,4	
1927	3065	108,0	98,7	3557	107,9	98,6	
1928	3065	109,0	96,4	3557	108,9	96,3	
1929	3065	108,0	94,0	3557	107,9	93,9	
1930	3065	106,9	99,5	3557	106,7	99,4	
1931	2995 (4)	121,4	124,3	3459 (4)	120,7	123,5	
1932	2865 (5)	129,3	139,4	3292 (5) (6)	128,0	137,9	
1933	2818	112,9	118,4	3232	111,4	116,9	
1934	2818	127,3	125,7	3232	125,6	124,0	
1935	2889 (7)	123,0	117,3	3222 (7)	121,7	116,0	
1936	2959	116,3	111,2	3444	116,5	111,4	
1937	2959	113,2	102,1	3444	113,4	102,2	
1938	2959	114,0	103,1	3444	114,2	103,2	
1939	2959	114,4	101,5	3444	114,5	101,6	
1940	2959	109,8	100,9	3444	109,9	101,0	
1941	2959	107,0	95,3	3444	107,1	95,5	
1942	2959	101,2	87,5	3444	101,4	87,7	
1943	2959	100,2	87,4	3444	100,2	87,6	
1944	2959	100,5	81,3	3444	100,6	81,5	
1945	2959	83,9	72,6	3444	84,0	72,6	

DE LOS DOCENTES PRIMARIOS 1913 - 1968

Maestros de escuela común

Año	Salario mínimo			Salario máximo		
	m\$.n.	Indice		m\$.n.	Indice	
		real	relativo		real	relativo
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
1946	3248 (8)	78,2	63,5	4112 (8)	103,8	69,2
1947	4017 (9)	85,2	61,9	5373 (9)	98,0	71,3
1948	4466 (10)	83,7	61,4	5656 (10) (11)	91,3	66,9
1949	4758 (12)	68,1	53,6	8588 (12)	105,7	83,2
1950	4758	54,2	43,0	8923	87,5	69,5
1951	6464 (13)	53,9	42,1	11035 (13)	79,1	61,9
1952	8923 (14)	53,6	45,7	13475 (14)	69,7	59,4
1953	9396 (15)	54,3	44,1	13900 (15)	69,1	56,1
1954	9550 (16)	53,2	42,4	14037 (16)	67,3	53,6
1955	11428	56,7	43,0	15915	67,9	51,6
1956	14728 (17)	64,4	49,1	19215 (17)	72,3	55,1
1957	15028	52,7	38,8	23081 (18)	69,6	51,2
1958	27346 (19)	72,8	50,9	42658 (19) (20)	97,8	68,4
1959	33658 (21)	42,0	31,7	54019 (21)	57,9	43,7
1960	36515 (22)	35,8	25,5	58987 (22)	49,8	35,4
1961	48148 (23)	41,6	27,9	77763 (23)	57,7	38,8
1962	71781 (24)	48,4	33,5	116022 (24)	67,3	46,7
1963	81331 (25)	44,2	32,2	131363 (25)	61,4	44,7
1964	106287(26)	47,3	32,2	171624 (26)	65,7	44,7
1965	130329(27)	45,1	28,4	210412 (27)	62,6	39,5
1966	149128(28)	39,0	24,8	240742 (28)	54,2	34,5
1967	179346(29)	36,4	22,9	289501 (29)	50,6	31,9
1968	196235(30)	34,2	20,9	316742 (30)	47,6	29,0

Fuentes: 1. Ley 9051/1912 y Ley 4349/1904. 2. Ley de presupuesto 11027/1920. 3. Ley de presupuesto 11260/1923. 4. Acuerdo de Ministros del 23/1/1931, del 31/3/1931 y del 31/7/1931. 5. Ley de presupuesto 11584/1932. 6. Ley 11682/1932. 7. Ley de presupuesto 12150/1935 y Ley 11923/1934. 8. Decreto 12690/1946 y Ley 12915/1946. 9. Ley de presupuesto 12931/1947. Decreto 9783/1946 y Ley 13003/1947. 10. Ley de presupuesto 13072/1947. Ley 13249/1948 y Decreto 39656/1944 y 16200/1946. 11. Decreto 14338/1946. 12. Ley 13343/1948. 13. Decreto 7025/1951. Ley 14069/1951 y Decreto 11806/1951. 14. Decreto 600/1952. 15. Decreto 22812/1953 y Obr. soc. 16. Decreto 9010/1954 y Decreto 15535/1954. 17. Decreto 3019/1956. 18. Ley 16767/1956 y Decreto 4506/1957. 19. Ley 14473/1958. 20. Decreto-ley 4073/1956. 21. Ley 14789/1959. 22. Decreto 13391/1960. 23. Decreto 6860/1961. Decreto 7946/1961 y Decreto 10689/1961. 24. Decreto 7946/1961. 25. Decreto 7188/1963. 26. Decreto 1394/1964 y Decreto 5720/1964. 27. Decreto 1593/1965. 28. Decreto 1516/1966. 29. Decreto 6091/1967. 30. Ley 17645/1968.

Cuadro II - SALARIO ANUAL NETO

Profesor de ciencias y letras

Año	Salario mínimo			Salario máximo		
	m\$.n.	Indice		m\$.n.	Indice	
		real	relativo		real	relativo
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
1913	2052 (1)	100.0	100.0	8208 (1)	100.0	100.0
1914	2052	100.0	115.0	8208	100.0	130.9
1915	2052	92.8	108.8	8208	92.8	108.7
1916	2052	86.5	106.3	8208	86.4	106.3
1917	2052	73.8	100.2	8208	73.8	100.3
1918	2052	58.5	68.5	8208	58.5	68.4
1919	2052	62.3	71.5	8208	62.3	71.5
1920	2223 (2)	57.6	63.0	8892 (2)	57.6	62.9
1921	2462	71.8	78.6	9850	71.8	78.7
1922	2462	85.3	89.0	9850	85.3	89.0
1923	2565	90.5	88.1	10260 (3)	90.5	100.4
1924	2873	99.5	93.2	11491	99.5	93.2
1925	2873	102.3	99.2	11491	102.3	99.2
1926	2873	105.4	100.1	11491	105.3	100.1
1927	2873	106.5	97.3	11491	106.5	97.3
1928	2873	107.5	95.1	11491	107.4	95.1
1929	2873	106.5	92.7	11491	106.5	92.7
1930	2873	105.4	98.1	11491	105.3	98.1
1931	2816 (4)	120.1	122.9	11287 (4)	120.1	122.9
1932	2610 (5)	124.0	133.6	9903 (5)	117.6	126.7
1933	2530	106.6	111.8	9422	99.2	104.1
1934	2530	120.2	118.6	9422	111.9	110.4
1935	2586 (6)	115.8	110.4	9887 (6)	110.7	105.5
1936	2650	109.6	104.7	10424 (7)	107.7	103.0
1937	2650	106.6	96.2	10424	104.9	94.6
1938	2650	107.4	97.1	10424	105.6	95.5
1939	2650	107.7	95.6	10424	105.9	94.0
1940	2650	103.4	95.0	10424	101.7	93.5
1941	2650	100.7	89.8	10424	99.1	88.3
1942	2650	95.3	82.5	10424	92.7	81.1
1943	2722 (8)	96.8	84.6	10478 (8) (9)	93.2	81.4
1944	2650	94.6	76.6	10478	93.2	75.4
1945	2650	79.0	68.3	10478	78.1	67.5

DE LOS DOCENTES SECUNDARIOS 1913 - 1968

Profesor de ciencias y letras

Año	Salario mínimo			Salario máximo		
	m\$.n.	Índice		m\$.n.	Índice	
		real	relativo		real	relativo
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
1946	2995 (10)	75,9	61,9	11702 (10) (11)	74,1	60,1
1947	3984 (12)	88,8	64,6	24192 (12)	134,9	98,0
1948	3568 (13)	70,4	51,6	21719 (13)	107,1	78,5
1949	4557 (14)	68,6	53,9	27324 (14)	102,8	80,9
1950	4639	55,6	44,2	27892 (15)	83,6	66,4
1951	5561 (16)	48,8	38,2	34181 (16) (17)	74,9	58,6
1952	6171 (18)	39,0	33,3	36167 (18)	57,2	48,8
1953	6262 (19)	38,1	30,9	36399 (19)	55,3	44,9
1954	6427 (20)	37,6	30,0	45654 (20)	66,8	53,3
1955	7542	39,3	29,9	45654 (21)	59,5	45,2
1956	8202 (22)	37,7	28,7	50029 (22)	57,5	43,8
1957	8262	30,5	22,4	50240	46,3	34,1
1958	15831 (24)	44,3	31,0	75163 (24)	53,0	37,0
1959	21284	27,9	21,1	95543 (25)	31,3	23,6
1960	23067 (26)	23,8	17,0	108318 (26) (27)	27,9	19,9
1961	30441 (28)	27,6	18,6	149838 (28) (29)	34,0	22,9
1962	45443 (30)	32,2	22,3	240805 (30) (31)	42,7	29,6
1963	51420 (32)	29,4	21,4	312451 (32) (33)	44,6	32,5
1964	66962 (34)	31,3	21,3	403427 (34)	47,2	32,1
1965	82452 (35)	30,0	18,9	525237 (35) (36)	47,8	30,1
1966	94359 (37)	26,0	16,5	611530 (37) (38)	42,1	26,8
1967	113497 (39)	24,2	15,3	738848 (39) (40)	39,4	24,9
1968	124194 (41)	22,8	13,9	800984 (41)	36,8	22,4

Fuentes: 1. Ley 9052/1912, Ley de presupuesto 9087/1913 y Ley 4349/1904. 2. Ley de presupuesto 11027/1920. 3. Ley de presupuesto 11260/1923. 4. Acuerdo de Ministros del 23-1-1931, del 31-3-1931 y del 31-7-1931. 5. Ley de presupuesto 11584/1932, Ley 11682/1932 y Decreto 1134/1932. 6. Ley 12150/1935 y Ley 11923/1934. 7. Ley 12314/1936. 8. Decreto 2015/1943. 9. Decreto 18229/1943. 10. Ley 12914/1946 y Ley 12915/1946. 11. Decreto 14338/1946. 12. Decreto 9787/1946 y Ley 13003/1947. 13. Decretos 39656/1944 y 16200/1946. 14. Ley 13343/1948. 15. Ley 13925/1950. 16. Decreto 7025/1951, Ley 14069/1951 y Decreto 11806/1951. 17. Ley 14060/1951. 18. Decreto 6000/1952. 19. Decreto 22812/1953 y ob. soc. 20. Decreto 9010/1954 y Decreto 15535/1954. 21. Ley 14393/1954. 21. Ley 14393/1954. 22. Decreto 3019/1956. 23. Decreto-ley 4073/1956. 24. Ley 14473/1958. 25. Ley 14789/1959. 26. Decreto 13391/1960. 27. Ley 15273/1960. 28. Decreto 6860/1961, Decreto 7946/1961 y Decreto 79689/1961. 29. Ley 15798/1961. 30. Decreto 7946/1961. 31. Ley 17450/1962. 32. Decreto 7188/1963. 33. Ley 15798/1963. 34. Decreto 1394/1964 y Decreto 5720/1964. 35. Decreto 1593/1965. 36. Ley 16656/1964. 37. Decreto 1516/1966. 38. Ley 16876/1966. 39. Decreto 6091/1967. 40. Ley 17196/1967. 41. Ley 17645/1968.

Cuadro III - SALARIO ANUAL NETO

Profesor titular							
Año	Salario mínimo			Salario máximo			
	m\$.n.	Índice		m\$.n.	Índice		
		real	relativo		real	relativo	
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	
1913	3420 (1)	100,0	100,0	15732 (1) (2)	100,0	100,0	
1914	3420	100,0	114,9	14364 (3)	91,3	104,9	
1915	3420	92,8	108,8	13680	80,7	94,6	
1916	3420	86,4	106,3	13680	75,2	92,4	
1917	3420	73,8	100,3	13680	64,2	87,2	
1918	3420	58,5	68,4	13680	50,9	59,5	
1919	3420	62,3	71,5	13680	54,2	62,2	
1920	3420	53,2	58,1	13680	46,2	50,5	
1921	3420	59,9	65,6	13680	52,0	57,0	
1922	3420	71,1	74,2	13680	61,8	64,5	
1923	3420	72,4	70,5	13680	63,0	61,3	
1924	3420	71,1	66,5	13680	61,8	57,9	
1925	3420	74,0	70,8	13395 (4)	62,2	60,3	
1926	3420	75,2	71,5	10260	49,1	46,6	
1927	3420	76,1	69,5	13860	67,0	61,2	
1928	3420	76,8	67,9	13860	67,6	59,8	
1929	4204 (5)	93,5	81,3	16328 (5)	78,9	68,7	
1930	4275	94,1	87,6	16470	78,8	73,3	
1931	4153 (6)	106,2	108,7	15476 (6)	86,1	88,1	
1932	3919 (7)	111,7	120,4	15005 (7)	93,0	100,2	
1933	3835	96,9	101,7	15005	82,4	86,5	
1934	3835	109,3	107,9	15005	93,0	91,8	
1935	3962 (8)	106,5	101,5	15484 (8)	90,5	86,2	
1936	4140	102,7	89,2	15888 (9)	85,7	81,9	
1937	4140	100,0	90,1	15888	83,4	75,2	
1938	4140	100,6	91,0	15888	83,9	75,9	
1939	4140	101,0	89,6	15888	84,2	74,7	
1940	4140	96,9	89,1	15888	80,9	74,3	
1941	4140	94,4	84,2	15888	78,8	70,2	
1942	4140	69,3	77,3	15888	74,5	64,5	
1943	4140	88,4	77,2	15943 (10)	74,0	64,6	
1944	4140	88,7	71,8	15943	74,2	60,1	
1945	4140	74,0	64,0	15943	62,0	53,0	

Cuadro III - SALARIO ANUAL NETO

Profesor titular						
Año	Salario mínimo			Salario máximo		
	m\$.n.	Indice		m\$.n.	Indice	
		real	relativo		real	relativo
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
1946	4485 (11)	68,2	55,3	11984 (11)(12)	39,6	32,1
1947	5313 (13)	71,1	51,7	15174 (13)	44,1	32,1
1948	19246 (14)	227,7	167,0	42768 (14)	110,0	80,7
1949	20439	184,5	145,2	45173	88,6	68,4
1950	20668 (15)	148,6	118,0	44219 (15)	69,1	54,9
1951	23418 (16)	123,2	96,3	48719 (16)	55,7	43,6
1952	25007 (17)	94,9	80,9	49615 (17)	40,9	34,9
1953	25350	92,5	75,1	49912	39,6	32,1
1954	25801 (18)	90,7	72,3	49912 (18)	38,1	30,4
1955	27313 (19)	85,5	64,9	51168 (19)	34,8	26,4
1956	30736 (20)	84,8	64,6	57824 (20)(21)	34,7	26,4
1957	32272 (22)	71,4	52,5	67992 (22)	32,7	24,1
1958	41748 (23)	70,2	49,1	144673 (23)	52,9	37,0
1959	47926	37,1	28,5	193266 (24)	31,1	24,9
1960	52006 (25)	32,2	22,9	272195 (25)(26)	36,6	26,1
1961	68626 (27)	37,4	25,1	456718 (27)(28)	54,1	36,4
1962	102383 (29)	43,5	30,2	572875 (29)(30)	56,0	36,7
1963	115813 (31)	39,7	28,9	667584 (31)(32)	49,7	36,2
1964	149014 (33)	41,8	28,5	764978 (33)	46,7	31,8
1965	182229 (34)	39,8	25,1	944908 (34)(35)	44,8	28,3
1966	208498 (36)	34,4	21,9	1427059 (36)(37)	51,2	12,6
1967	250729 (38)	32,1	20,3	1821998 (38)(39)	50,7	32,0
1968	274344 (40)	30,2	18,4	2067367 (40)(41)	49,5	30,2

Fuentes: 1. Ley de presupuesto 8121/1911 y Ley 4349/1904. 2. Ord. Cons. Sup. Univ. Bs. As. del 3-5-1912. 3. Ord. Cons. Sup. Univ. Bs. As. del 20-5-1914. 4. Ord. Cons. Sup. Univ. Bs. As. 9-11-1925. 5. Ley de presupuesto 11539/1928. 6. Acuerdo de Ministros del 31-1-1931, del 31-3-1931 y del 31-7-1931. 7. Ley de Presupuesto 11584/1932 y Ley 11682/1932. 8. Ley 11923/1934 y Ley 12150/1934. 9. Ley 18314/1936. 10. Decreto Ley 18229/1943. 11. Ley 12915/1946. 12. Decreto 14338/1946. 13. Decreto 9783/1947 y Ley 13003/1947. 14. Ley 13031/1947 y Decreto 30656/1944 y 16200/1946. 15. Ley 13925/1950. 16. Decreto 7025/1951. Ley 14069/1951. Decreto 11806/1951 y Ley 14069/1951. 17. Decreto 6000/1952. 18. Decreto 9010/1954 y Decreto 22818/1953. 19. Decreto 5432/1955 y Ley 14393/1954. 20. Ley de presupuesto 14395/1955/56 y Decreto 3019/1956. 21. Decreto-Ley 4073/1956. 22. Decreto-Ley 23575/1956. 23. Ley 14473/1958. 24. Ley 14789/59. 25. Decreto 13391/1960. 26. Decreto 13501/1960 y Ley 15273/1960. 27. Decreto 6860/1961. Decreto 794/1961 y Decreto 10689/1961. 28. Ley 15798/1961. 29. Decreto 794/1961. 30. Ley 16540/1962. 31. Decreto 7188/1963. 32. Ley 15798/1963. 33. Decreto 1394/1964 y Decreto 5728/1964. 34. Decreto 1593/1965. 35. Ley 16656/1964. 36. Decreto 1516/1966. 37. Decreto 2805/1966 y Ley 16876/1966. 38. Decreto 6091/1967. 39. Ley 17196/1967. 40. Ley 1764/1968. 41. Decreto 6878/1968.

relativa de los salarios nominales máximos de los profesores universitarios. En ese período los docentes de tal categoría se encontraban en una posición especialmente ventajosa con respecto a los demás. La reducción del nivel relativo de sus remuneraciones monetarias se puede interpretar, pues, como un reflejo del proceso secular hacia una mayor convergencia inter e intraocupacional de ingresos provenientes del trabajo.

Mientras los salarios nominales de los docentes se mantienen relativamente estables desde 1913 hasta 1945, la tendencia básica de su comportamiento es fuertemente ascendente entre los años 1946 y 1968 (cuadros I a III, col. 2 y 5). En el marco de una economía que sufre un agudo proceso inflacionario, los salarios nominales se elevan año tras año prácticamente sin interrupción y a veces los ajustes se realizan dos veces en un solo año. Los cambios no solo son más frecuentes, sino también su resultado final es sustancialmente distinto. En efecto, mientras durante el primer período, el nivel inicial de los salarios monetarios de los docentes representa todavía un 86,0 por ciento de su nivel final, el nivel de las remuneraciones vigentes en 1946 no constituye sino un 1,0 por ciento del alcanzado en 1968; vale decir, durante un lapso de tiempo que supera apenas dos décadas, los salarios nominales en las categorías educativas consideradas han subido casi cien veces.

Este rápido incremento de los salarios nominales va acompañado - especialmente en el período anterior a la entrada en vigencia del Estatuto del Docente, en 1958- por numerosos cambios en sus niveles relativos. El alto grado de flexibilidad de la estructura de las remuneraciones oculta, sin embargo, una tendencia bien marcada: el abanico de los salarios, en vez de continuar cerrándose, tiende de nuevo a abrirse (cuadro IV). Es un fenómeno que se observa a nivel de las remuneraciones nominales mínimas. Pero donde surge con particular claridad es a nivel de los salarios nominales máximos y mínimos en cada una de las tres ocupaciones educativas consideradas. Los medios utilizados para ampliar las diferencias entre los salarios extremos son de dos clases: la introducción de un sistema de bonificaciones por antigüedad donde todavía no se aplica ⁽¹³⁾ o la ampliación de las escalas existentes, por una parte, y la implantación o la extensión del régimen de retribuciones por mayor dedicación, por otra. Sin embargo, el incremento de las diferencias entre los salarios máximos y mínimos en una misma ocupación -intensificado sobre todo en el último decenio- no es meramente resultado del reconocimiento -tal vez algo tardío- de la importancia de la dedicación y la experiencia para el desempeño de las funciones educativas. Es también, a nuestro juicio, el efecto de una secuencia de fracasos para imprimir a la larga al nivel de los salarios monetarios sectoriales una dinámica acorde con la del nivel de precios internos de bienes de consumo. Ante la brecha creciente entre los niveles de precios al consumidor y de los salarios en el sector educativo y los peligros que encerraba tal evolución para la eficacia del sistema educativo se ha optado por un mal aparentemente menor a corto plazo: dirigir una parte mayor de los recursos insuficientes hacia el personal docente que desempeña sus funciones con mayor dedicación y antigüedad mayor. El proceso inflacionario, como se observa en este caso, no contribuye siempre a acentuar la tendencia secular a la nivelación de los salarios. Es una prueba de que el nivel de salarios y su estructura no pueden

considerarse como dos fenómenos independientes.

4. EL COMPORTAMIENTO DE LOS SALARIOS REALES

Contrariamente a los salarios nominales, se distinguen tres períodos en la evolución de las remuneraciones reales de los maestros, los profesores secundarios y los profesores universitarios: el primero se extiende desde 1913 hasta 1920, el segundo abarca los años del veinte y el inicio de los años del treinta, mientras el último, más largo, se extiende desde 1931-34, según las categorías docentes consideradas, hasta 1968.

Entre los años 1913 y 1920, salvo 1920, tal como se observa en los cuadros I a III (col. 3 y 6), los salarios reales disminuyen. Al final de este breve periodo, han perdido casi la mitad -el 45,1 por ciento- de su poder adquisitivo inicial. Con excepción del año 1920, durante el cual se otorga un incremento de las remuneraciones a los docentes que se desempeñan en la enseñanza primaria y la secundaria, los salarios nominales permanecen estables. El intenso deterioro de los ingresos reales del personal educativo, especialmente el universitario, se debe, pues, exclusivamente al aumento de los precios internos de bienes de consumo, consecuencia directa de la Primera Guerra Mundial.

A partir de 1920, se produce un cambio radical en la tendencia. Los salarios reales crecen año tras año de manera casi continua. Superan los niveles correspondientes al 1913, en la enseñanza primaria, en 1925, y en la secundaria, en 1926, para alcanzar sus puntos culminantes en 1932 y durante el bienio 1931-1932, respectivamente. En la enseñanza universitaria, los salarios mínimos superan el nivel señalado en 1931 y se elevan a su punto culminante durante el año siguiente; en cambio, las remuneraciones máximas crecen hasta 1934, sin igualar, durante el lapso en consideración, el nivel correspondiente a 1913. Debido a los incrementos de los salarios nominales y sobre todo la intensa y persistente baja de los precios internos de bienes de consumo, el índice de salarios considerados se eleva, al final del segundo período, a 117,7 con respecto a 1913. El índice de las remuneraciones mínimas de los profesores universitarios sube a 111,7, los de las remuneraciones mínimas y máximas de los maestros, a 129,3 y 128,0 y los de los salarios mínimos y máximos de los profesores secundarios, a 124,0 y 120,0, respectivamente; en cambio, las remuneraciones máximas de los profesores universitarios, cuyo índice se eleva solamente al 93,0, acusan un deterioro tanto en términos absolutos como en relación con las demás remuneraciones en el sector educativo ⁽¹⁴⁾.

La tendencia básica de los salarios de los docentes primarios, secundarios y universitarios se invierte de nuevo a partir de mediados de los años treinta. Es el punto de partida de una larga declinación de su poder adquisitivo que no aparenta detenerse en 1968. La tendencia a la baja -algo indecisa al comienzo- se afirma entre los años 1936 y 1945. Los salarios reales bajan durante este lapso de tiempo casi sin interrupción. Las remuneraciones mínimas de los profesores universitarios se hallan, ya en 1940, por debajo de su nivel de 1913; los salarios mínimos y máximos de los profesores secundarios y los docentes primarios descienden por debajo del mismo nivel más tarde, en el bienio 1941-42 y en 1945, respectivamen-

Cuadro IV - DIFERENCIAS MEDIAS ENTRE LOS INDICES DE LOS SALARIOS NOMINALES NETOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE LOS DOCENTES, 1913 - 1968.

1 - Salarios Mínimos y Máximos						
Periodo	Enseñanza					
	Primaria		Secundaria		Universitaria	
	Min.	Máx.	Min.	Máx.	Min.	Máx.
1913	100.0	116.2	100.0	400.0	100.0	460.0
1914-1945	100.0	120.5	100.0	394.8	100.0	389.4
1946-1958	100.0	150.1	100.0	574.9	100.0	226.1
1959-1968	100.0	161.4	100.0	573.2	100.0	592.5

2 - Salarios Mínimos			
Periodo	Enseñanza		
	Primaria	Secundaria	Universitaria
1913	105.2	100.0	166.7
1914-1945	106.9	100.0	147.9
1946-1968	146.4	100.0	303.1

3 - Salarios Máximos			
Periodo	Enseñanza		
	Primaria	Secundaria	Universitaria
1913	100.0	327.3	637.3
1914-1945	100.0	307.8	451.8
1946-1968	100.0	264.4	448.2

Cuadro V - CAMBIOS EN LOS SALARIOS ANUALES REALES BRUTOS EN LOS SECTORES EDUCATIVO, BANCARIO Y DE LOS TRANSPORTES, 1913 - 1968 (en %).

Sector	P e r i o d o							
	1913-20	1920-35	1935-47	1947-55	1955-63	1963-68	1913-68	
Educación (1)								
Maestro	Min.	-46,9	+141,4	-32,3	-30,6	-19,6	-24,5	-63,4
	Máx.	-38,5	+109,5	-22,3	-27,8	-6,6	-24,6	-49,2
Profesor Secundario	Min.	-41,6	+109,7	-26,0	-53,2	-22,8	-24,6	-75,3
	Máx.	-41,6	+109,5	+21,1	-54,3	-27,0	-18,7	-59,6
Profesor Universitario	Min.	-46,9	+116,2	-36,2	+24,7	-52,5	-24,6	-67,2
	Máx.	-53,8	+105,3	-50,4	-15,9	+39,0	+0,7	-44,5
Bancos (2)								
Empleado Administrativo		-46,9	+72,8	-10,1	-15,9	+4,7	-6,3	-31,7
Contador de Sucursal		-46,9	+71,9	+26,1	-50,8	+80,3	-4,1	-0,1
Gerente de Sucursal		-46,9	+72,9	+19,4	-49,9	+30,4	-8,6	-34,3
Transportes (3)								
Guardatren		-48,5	+86,2	-34,6	+24,5	-14,5	-22,0	-38,5
Maquinista		-31,1	+80,6	+6,6	-38,5	+19,5	-22,9	-24,8
Jefe de Sección		-22,7	+225,0	-21,8	-61,8	+32,0	-24,5	-26,3

Fuentes: (1) Cfr. cuadros I a III. (2) Banco de la Pcia. de Buenos Aires. (3) Ferrocarril Nacional Gral. Roca

te. Considerando que los salarios nominales permanecen estables durante todo el decenio 1936- 1945, la declinación de los ingresos reales de los docentes obedece únicamente al incremento de los precios de bienes de consumo. A partir de 1946, los salarios nominales empiezan a subir. Pero también los precios a nivel del consumidor continúan su movimiento ascendente. Y de los dos componentes del salario real, es este último que continúa marcando hasta el final del tercer período el comportamiento de los ingresos reales en el sector educativo. En efecto, institucionalizado ya el proceso de inflación, en un solo caso, el de los profesores universitarios con remuneración máxima, los incrementos sucesivos de los salarios nominales logran contrarrestar los efectos del alza de precios y mantener el salario real a un nivel superior al que se encontraba en 1946. En general, los ajustes son insuficientes no solo para mantener los salarios reales, durante el año sucesivo al ajuste, en el nivel en que se hallaban durante el año precedente, sino también para devolverles a los salarios nominales el poder de compra que habían perdido durante el año anterior al ajuste. No es sorprendente pues que, con respecto a 1913, las remuneraciones nominales netas de los docentes pertenecientes a las categorías consideradas hayan perdido una gran parte de su poder de compra. El deterioro de los salarios reales es especialmente grave para los docentes que inician su carrera. Lo evidencian los índices de los salarios reales mínimos de los profesores secundarios, los profesores universitarios y los docentes primarios que han bajado, en 1968, en relación a 1913, a 22,8, 30,2 y 34,2, respectivamente. Es menos grave, pero todavía muy relevante, para los docentes que desempeñan sus funciones con máxima dedicación y la antigüedad máxima. Los índices de sus salarios reales han bajado, en 1968, en relación a 1913, a 36,8, 49,5 y 47,6, respectivamente. En términos medios los salarios reales considerados se han deteriorado, entre 1913 y 1968, en un 63,1 por ciento.

5. EL COMPORTAMIENTO DE LOS SALARIOS REALES RELATIVOS

Teniendo en cuenta la magnitud del deterioro absoluto que acusan los salarios reales del personal docente, es legítimo presumir que su situación económica ha debido desmejorar también con respecto a numerosas otras categorías ocupacionales. La escasa información estadística disponible que cubre todo el período 1913-1968 no nos permite demostrarlo sino en relación con un conjunto limitado, si bien significativo, de clases ocupacionales pertenecientes al sector bancario y al de los transportes.

El cuadro V muestra los cambios en los salarios reales brutos que se manifiestan entre los años 1913 y 1968, 1913 y 1920, 1920 y 1935 y 1936 y 1968 (dividido en cuatro subperíodos) en las categorías docentes consideradas, en tres clases de empleos bancarios y en tres categorías ocupacionales dependientes del transporte ferroviario.

Las tendencias básicas del comportamiento de los salarios reales son análogas en todos los sectores: los salarios reales bajan entre 1913 y 1920, suben hasta 1931-35, según las ocupaciones consideradas, y bajan de nuevo hasta la finaliza-

ción del período considerado. Sus movimientos relativos acusan, sin embargo, diferencias notables. Durante el primer período, la baja de los salarios reales es notablemente más intensa en el sector educativo que en el de los transportes. En el período sucesivo, en un caso excepcional ⁽¹⁵⁾, las tasas de incrementos de los salarios reales son sensiblemente más elevados en el campo educativo que en los demás sectores considerados. En el último período, por fin, los ingresos reales de los docentes disminuyen durante casi todos los subperíodos en que se ha dividido el período principal. Las tendencias básicas en los sectores que nos sirven de punto de referencia son también declinantes. Pero como en todas las ocupaciones bancarias y ferroviarias consideradas, los salarios reales crecen por lo menos durante un subperíodo y en algunos casos dos, su baja es notablemente inferior a la que se manifiesta en el sector educativo. Como resultado global de dichos movimientos, los salarios reales han bajado, entre los años 1913 y 1968, en términos medios, en un 22,1 por ciento en el sector bancario y en un 30,9 por ciento en el del transporte por ferrocarril, vale decir, en una proporción considerablemente más reducida que en el campo de la educación.

El deterioro de los ingresos reales en el sector educativo no se manifiesta solamente con respecto a los grupos considerados, y presumiblemente numerosas otras categorías ocupacionales. Se manifiesta asimismo en relación con el PBI per cápita a precios constantes. Tal como se muestra en los cuadros I a III (col. 4 y 7), los índices de los salarios relativos de los docentes se mantienen por arriba de los reales entre 1913 y 1920-22, oscilan en el período inmediatamente posterior por debajo de los reales; los superan en 1932-1934, de acuerdo con las clases de remuneraciones consideradas; a partir de allí desciende más rápidamente que los reales para situarse, en 1968, muy por debajo de los últimos. Surge de allí que la situación económica del personal docente no sólo ha sufrido un grave deterioro en términos absolutos, sino ha desmejorado considerablemente, de acuerdo con la información recogida y elaborada, también en términos relativos.

6. CONCLUSION

El examen del comportamiento de los salarios nominales y reales de los docentes argentinos dependientes de la administración nacional que se desempeñaban, entre los años 1913 y 1968, como maestros de escuelas comunes, en la enseñanza primaria, profesores de ciencias y letras, en la enseñanza secundaria, y profesores titulares, en la enseñanza superior, nos permite formular las siguientes conclusiones.

Los salarios monetarios del personal docente permanecen relativamente estables entre 1913 y 1945: el aumento habido entre este lapso de tiempo asciende, en promedio, sólo al 16 por ciento aproximadamente. A partir de 1946, crecen con mayor o menor velocidad para alcanzar, en 1968, un nivel que supera casi cien veces al correspondiente a 1913. Durante el primer período, los cambios en sus posiciones relativas reflejan la tendencia secular a la reducción de las diferencias salariales, mientras durante el segundo, las diferencias entre los salarios mínimos y máximos tienden de nuevo a aumentar.

Los salarios reales fluctúan año tras año y acusan tres tendencias sucesivas. Entre 1913 y 1920, debido al alza de precios de bienes de consumo, contrarrestada en escasa medida por un aumento de salarios nominales, bajan aproximadamente el 45 por ciento. A partir de 1921 y hasta 1931-34, según las categorías consideradas, ascienden merced a la acción combinada de sus componentes. La depresión de los años treinta es, en efecto, un tiempo de bonanza para el personal docente ocupado: sus ingresos reales, excepto los máximos de los docentes universitarios, se hallan, en ese período, entre 11 y 29 por ciento por encima de los niveles correspondientes a 1913. A partir de mediados de los años treinta, comienza un nuevo período de descenso. En su primera fase, 1936 a 1945, la disminución de los salarios reales no es más que un reflejo del alza de precios; en la segunda, 1946-1968, los salarios nominales suben simultáneamente con los precios, pero como los precios tienden a crecer más rápidamente que los salarios nominales, los ingresos reales de los docentes descienden. Al final del período abarcado, los salarios reales mínimos y máximos, en relación a 1913, han mermado, en términos medios, alrededor de un 71 y un 56 por ciento, respectivamente. Por otra parte, las series de los salarios reales en algunas ocupaciones no docentes y los índices de salarios relativos en el sector docente señalan un fuerte deterioro de los salarios reales del personal docente en términos relativos.

Uros Bacic

Universidad Nacional del Sur

NOTAS

- (**) Una parte del material básico que se utiliza en este trabajo fue recogido en el marco de un seminario sobre La evolución de los ingresos reales en algunas ocupaciones en la Argentina, 1910-1960, por los Sres. E. Bastán, R. Uéz y J. Rodríguez Uriarte. Fue completado posteriormente por la Srta C. Gramajo y en algunos aspectos por el Sr. J. Pujol. Colaboró en la elaboración de los índices la Sra. M. Barchiesi de Sancho.
- (1) Por razones de brevedad, se designan más adelante como maestros o docentes primarios, docentes o profesores secundarios y profesores universitarios.
 - (2) Anales de la Legislación Argentina, T. I a XVIII y comp. 1889-1919 y 1920-1940, ed. La Ley, Buenos Aires.
 - (3) Las series de los salarios anuales brutos mínimos se refieren: a) en la enseñanza primaria, a un maestro de escuela común de 3ª categoría, de 1913 a Mayo de 1964, de 5ª categoría, hasta fines de 1948 y, a partir de 1949, al sustituirse el sistema de categorías por el de antigüedad, recién ingresado a la docencia; en la enseñanza secundaria, a un profesor de ciencias y letras con una cátedra, de 1913 a 1931, y con seis horas de cátedra, a partir de 1932; y c) en la enseñanza superior, a un profesor titular que desempeña una sola cátedra. Por otra parte, las series de los salarios anuales en brutos máximos se refieren: a) en la enseñanza primaria, a un maestro de escuela común de 1ª categoría hasta el año 1948 y, a partir de 1949, con antigüedad máxima; b) en la enseñanza secundaria, a un profesor de ciencias y letras con cuatro cátedras o veinticuatro horas semanales, entre 1913 y 1961, treinta horas a partir de 1962, la antigüedad máxima a partir de 1947 y la dedicación total a la enseñanza desde 1965; y en la enseñanza universitaria, a un profesor titular con la acumulación máxima de cargos, la máxima antigüedad y la dedicación máxima.
 - (4) Para elaborar las series de los salarios anuales netos, se ha restado de los salarios brutos los aportes jubilatorios, las rebajas de sueldos, descuentos varios y los impuestos a los réditos.
 - (5) Dirección Nacional de Estadísticas y Censos, Costos de nivel de vida en la Capital Federal, Buenos Aires, 1960. Instituto Nacional de Estadística y Censos, Boletín Estadístico, FIEL, Comparaciones de

- índices de costos de vida en la Argentina, Estudio N° 1, Buenos Aires, 1965.
- (6) Se trata de tres clases de empleo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires: un auxiliar administrativo, un contador de sucursal y un gerente de sucursal y tres categorías ocupacionales dependientes de Ferrocarriles Argentinos: un guardatren, un maquinista y un jefe de sección.
 - (7) Naciones Unidas, Consejo Económico Social, CEPAL, El desarrollo económico de la Argentina, Anexo, Banco Central de la República Argentina, Boletín Estadístico. Dirección Nacional de Servicio Estadístico, IV Censo General de la Nación, Censo de Población, Dirección Nacional de Estadística y Censo, Censo Nacional de Población 1960. Instituto Nacional de Estadística y Censo, Boletín de Estadística.
 - (8) Cfr. J. H. Johnson, The Social Sciences in the Age of Opulence. The Canadian Journal of Economics and Political Science, 1966, p. 433 y ss.
 - (9) Cfr. A. Ferrer, La economía argentina, México - Buenos Aires F.C.E. 1963.
 - (10) E. W. Shule, Los ciclos económicos en la República Argentina, Buenos Aires, Est. Gráfico Plate y Cia., 1941 y J. C. Dalto, Crisis y auge en la economía argentina, Buenos Aires, Ed. Macchi, 1967.
 - (11) A partir del 1° de enero de 1913, se incrementan los salarios nominales de los maestros y las asignaciones por antigüedad de los profesores universitarios.
 - (12) Cabe señalar que dichos cambios obedecen, en cierta medida, a los movimientos cíclicos de la actividad económica. Los incrementos otorgados en 1920 y en 1929 coinciden con los puntos culminantes de los movimientos ascendientes iniciados en 1917 y en 1929, respectivamente; el decretado en 1923 se produce en un momento de rápida recuperación económica que alcanza su punto máximo en 1924; las bajas de sueldos que se registran entre 1931 y 1935 coinciden, en gran parte, con la depresión de los años treinta. Sin embargo, las fluctuaciones que se manifiestan durante dicho período antes de 1920 y después de 1935 no dejan huellas en los salarios monetarios de los docentes.
 - (13) Se introduce en la enseñanza secundaria a partir de 1949.
 - (14) Los niveles de salarios reales mínimos y máximos de los maestros y el de salarios reales mínimos de los profesores secundario alcanzan en ese período sus puntos más elevados. En cambio, las remuneraciones reales máximas de los docentes secundarios y las de los profesores universitarios correspondientes a dicho período alcanzarán sus puntos máximos solamente en 1948, entre 1948 y 1951 y en 1957, respectivamente. La gran depresión, de los años treinta coincide, pues, para los docentes con el o uno de los períodos de su mayor bienestar económico.
 - (15) Los jefes de sección.